

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Hacienda Tributaria de Navarra inicia un periodo de pruebas sobre el nuevo Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA

Este sistema, que afecta a algo más de un millar de contribuyentes en la Comunidad Foral, entrará en vigor a partir de enero de 2018

Viernes, 15 de septiembre de 2017

Hacienda Tributaria de Navarra ha habilitado en su web un portal de pruebas con el objetivo de facilitar la integración de los sistemas de información de las personas obligadas tributarias con el nuevo Suministro Inmediato de Información (SII) del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2018. A dicha prueba pueden acceder los y las contribuyentes que lo soliciten a través de la dirección de correo electrónico: soportec@navarra.es. Además se ha incluido información al respecto en el [apartado específico del SII](#) en la web de Hacienda Tributaria de Navarra.

El nuevo sistema de gestión electrónico, que ya está operativo a nivel estatal desde el pasado mes de julio, afectará a algo más de un millar de contribuyentes. Consiste en la llevanza de los libros registro del IVA a través de los servicios telemáticos de la Hacienda Tributaria mediante la remisión de información sobre sus facturas a Hacienda en tiempo real. Es decir, el sistema permite acercar el momento del registro o contabilización de las facturas al de la realización efectiva de la operación económica que subyace a ellas.

Será de obligado cumplimiento para aquellos y aquellas contribuyentes de IVA, cuya competencia inspectora corresponda a Navarra, que están obligados a autoliquidar el IVA mensualmente, es decir las grandes empresas, los grupos de IVA y las empresas, empresarias y empresarios inscritos en el Registro de Devolución Mensual del IVA (REDEME). Pero también será aplicable al resto de sujetos pasivos que, voluntariamente, decidan acogerse al mismo.

Mejor asistencia y control tributario

El SII implica la reducción de las obligaciones formales de los y las contribuyentes, ya que se suprime la presentación de los modelos 340 (libros de registro) y F50 (operaciones con terceros), y el deber de llevar internamente los libros registro del IVA.

Por otro lado, disminuyen los plazos de realización de las devoluciones y se amplían los de presentación de declaraciones-liquidaciones de IVA y de retenciones a cuenta del IRPF e Impuesto de Sociedades mensuales al día 30 de cada mes, manteniendo los plazos especiales: mes de junio, que finaliza el día 5 de agosto; julio, que finaliza

el día 20 de septiembre; y diciembre, el 31 de enero.

Consecuentemente, las personas afectadas por el SII podrán continuar optando por la compensación de las deudas tributarias que resulten de las declaraciones-liquidaciones correspondientes a las retenciones e ingresos a cuenta del IRPF con las devoluciones tributarias de IVA, en los términos a que se refiere el DF 276/2002.

El plazo para la remisión electrónica de las anotaciones registrales será de cuatro días naturales, excluyendo del cómputo: sábados, domingos, declarados festivos en el ámbito nacional y también los propios de la Comunidad Foral.

Comunicaciones a contribuyentes

Hasta la fecha, Hacienda Tributaria de Navarra ha enviado un total de 1.374 cartas a futuras personas usuarias del SII (682 sujetos pasivos dados de alta en el REDEME y 692 sujetos pasivos que tienen la condición de grandes empresas o que aplican el Régimen Especial de Grupo de Entidades) y una comunicación específica mediante correo electrónico a 2.600 entidades colaboradoras, con el fin de dar a conocer la nueva herramienta.

Asimismo, ha organizado cuatro sesiones informativas, que han contado con la participación de más de 700 personas, y están previstas nuevas acciones de asesoramiento en fechas próximas.